



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 16 DE ENERO DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 042-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 009-2024-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a **DESIGNAR**, como **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 095-2023, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, lo procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la Mejora de la gestión municipal del año 2023, constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I y II "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023".

Que, mediante Informe Nº 009-2024-OPP-MPB, de fecha 16 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiendo sido designada como coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca, mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-2024-AL/LEUS-MPB, se requiere conformar un equipo multidisciplinario de trabajo para el cumplimiento a los compromisos 1, 2, 3 (metas 1, 2, 3) con el fin de lograr su cumplimiento al 100% y lograr la asignación de recursos por su cumplimiento; conforme al artículo 6. inciso 6.1 se establecen compromisos, indicadores y metas en dos tramos (I) de mayo a junio, y (II) de julio a diciembre. Por lo cual, solicita que se designe como responsable del **COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE"** en el tramo II (según cuadro anexo) a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS** y a la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**.

Que, mediante Memorándum Nº 042-2024-MPB/GM, de fecha 16 de enero del 2024, de la Gerencia Municipal, remite los actuados antes mencionados a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Barranca

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, como RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, según el cuadro siguiente:

CUADRO DE METAS 2024				RESPONSABLE
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	3.1 Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria	I - 31 MAY	2024	Gerente de Servicios Públicos
		II - 31 DIC	2024	
		III - 31 MAY		
	3.2 Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados	I - 31 MAY	2024	Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente
		II - 31 DIC	2024	
		III - 31 MAY	2025	
	3.3 Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	I - 31 MAY	2024	
		II - 31 DIC	2024	
		III - 31 MAY	2025	

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Servicios Públicos, y Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 Luis Emilio Ueno Samanamud
 ALCALDE PROVINCIAL